

Política de armas en EE.UU. Un breve análisis histórico de la legislación de control de armas en EE.UU.

Gun control policy in U.S.
A brief historical analysis of gun control law in U.S.

Oscar Daniel Torres González*

Recibido: 16-10-2023

Aceptado: 22-05-2024

Resumen

Los casos de violencia armada ocurridos en EE.UU. causan tanta conmoción que son tema de conversación incluso fuera de ella, y cada que eso ocurre es inevitable dirigir la mirada hacia uno de los problemas ampliamente señalados por la comunidad internacional; la regulación comercial en una nación tan permisiva respecto a los usos y posesión de armas de fuego. En este artículo se realiza un breve análisis a la legislación en materia de regulación comercial de armas de fuego en EE.UU. Determinando así, mediante una revisión histórica, política y social de las leyes más importantes en dicha materia, como la

política de control de armas en EE.UU. es deficiente en muchos sentidos cuando se trata de ejercer una verdadera regulación sobre el comercio de armas, el resultado ha sido la formación de un sistema que limita a las autoridades, que brinda inmunidad a la industria armera, que entorpece las tareas de seguridad y justicia, y que no ha dejado bien parada ni a las víctimas de violencia armada, ni a la sociedad preocupada por dicha problemática.

Palabras clave: *Política, Armas, Violencia, EE. UU, Violencia Armada.*

Abstract

Cases of gun violence in U.S. are so shocking that often are a common topic of conversation even outside the nation. And every time that happens, it is inevitable to look on one of the most serious problems recurrently pointed by the international community; regulation, in a nation that is so permissive about the owning and uses of firearms. This article makes a brief

Cómo citar

Torres González, O. D. Política de armas en EE.UU.: Un breve análisis histórico de la legislación de control de armas en EE.UU. *Constructos Criminológicos*, 4(7). <https://doi.org/10.29105/cc4.7-80>

**Universidad Vizcaya de las Américas*

analysis on the laws of commercial regulation of firearms in U.S. Concluding, through a historical, political and social review of the most important laws on this matter, how the U.S. gun control policy is deficient when it comes to impose a real regulation on commerce of firearms, the result has been the creation of a system that limits the authorities, a system that give immunity to the gun industry, a system that is an obstacle for the tasks of justice and law enforcement, and a system that has constantly abandoned the victims of gun violence and the society that is worried about this problematic.

Keywords: *Politics, Guns, Violence, U.S, Gun Violence.*

INTRODUCCIÓN

Otro día más y otro incidente de violencia con armas de fuego en EE. UU se vuelve mediático. La consternación y la sensibilidad que provocan esta clase de incidentes no es exclusivo de la sociedad americana, incluso fuera del país, se toma la libertad de opinar acerca del tema, y no es para menos. Dejando de lado la "localidad" de estos incidentes, es su trasfondo y lo que representa, lo que provoca la preocupación de la comunidad internacional, abriendo de nuevo el debate acerca la política de control de armas y su relación con la violencia armada, no solo en EE.UU.

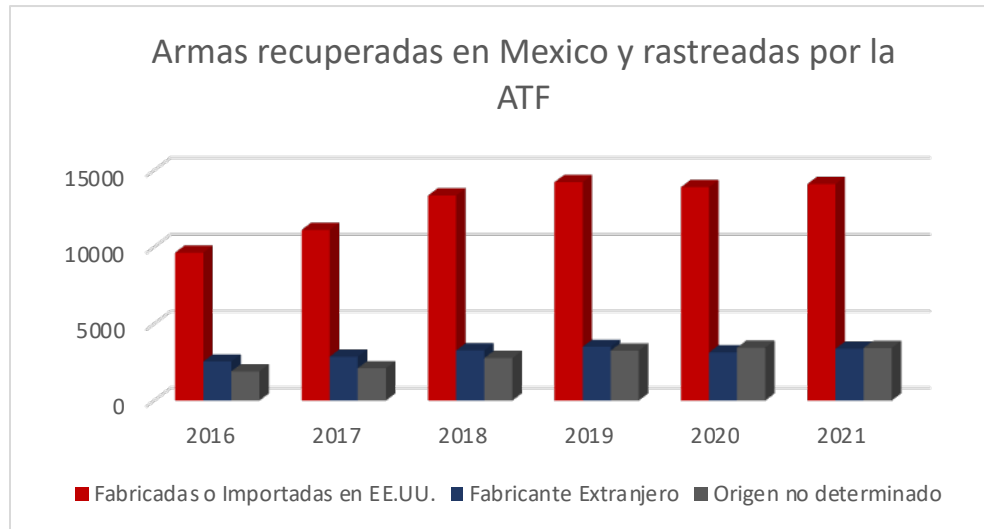
En el año 2021 el gobierno de México a través de la Secretaria de Relaciones

Exteriores emprendió una demanda civil histórica en contra de distintas empresas distribuidoras y fabricantes de armas de fuego en Estados Unidos, por los daños derivados de sus prácticas comerciales negligentes, pues su poco control, filtros de seguridad o mecanismos para evitar que estos dispositivos se utilicen en actos criminales, han contribuido activamente en el crecimiento de su tráfico ilícito, por su puesto dicho crecimiento también ha contribuido a una escalada de violencia en la nación. La demanda fue puesta en contra de empresas distribuidoras y siete compañías fabricantes y exportadoras de armas; Smith and Wesson, Beretta, Colt, Glock, Barrett, Ruger y century arms, pues tan solo del 70 al 90% de las armas involucradas en hechos delictivos y recuperadas por las autoridades mexicanas corresponden a armas proporcionadas por dichas empresas (*United States District Court for the District of Massachusetts, 2021*). En aquella ocasión el gobierno mexicano señalaba ya la complicidad directa de estas grandes compañías armeras por colocar sus ganancias económicas por encima de la salud y la seguridad de las personas. La demanda tuvo respuesta de las compañías armeras y después de varios contrapuntos legales finalmente termino por ser desechada por el Juez Saylor de la corte de distrito de *Massachusetts*. Pues aunque el juez sentía -considerable simpatía- por las personas en México y encima concedía la idea de que, de hecho, los daños señalados por el gobierno mexicano eran -plausibles- y relacionados con los actos de las compañías, diversas excepciones de la *PLCAA*, (la ley que protege a las compañías armeras por cualquier acto

cometido por terceros usando sus productos en EE.UU.) no eran aplicables, argumentando, entre otras cosas; la facultad de dicha ley para desestimar cualquier acción civil o criminal en contra de las mismas, mala configuración legal de la -negligencia- señalada en la demanda o la extraterritorialidad de la legislación en la materia, pues según Saylor: – el congreso no promulgo aquellas leyes para proteger a gobiernos extranjeros- (United States District Court District of Massachussets, 2022). Meses después, el 10 de octubre del 2022 la Secretaria de Relaciones Exteriores informo sobre la promoción de una segunda demanda, esta vez en contra de cinco tiendas de armas, dicha demanda está sustentada en datos que demuestran que una gran mayoría de las armas recuperadas por las autoridades mexicanas, fueron compradas en dichas tiendas por traficantes de armas, quienes a su vez, se encargan de proporcionarlas a grupos criminales, aquello como resultado de ventas irresponsables y poco controladas. Los datos recopilados por el gobierno basados en registros criminales relacionados con detenciones de traficantes, demuestran que existen pruebas de como las compañías señaladas hacían *ventas individuales de hasta 30 rifles automáticos, o más de 1000 cartuchos de munición a estas personas sin hacerles, ni siquiera, una sola pregunta* (United States District Court District of Arizona, 2022). Pues igual que en el caso de los fabricantes, dichas ventas destinadas al mercado negro, les proporciona uno de sus mayores ingresos, colocando así, sus intereses económicos por encima del bienestar social.

Es clara la culpabilidad de los *dealers* o vendedores de armas, también de estos grandes corporativos fabricantes, y en ambas acciones jurídicas de parte del estado mexicano mencionan el respeto que tienen a la legislación de EE. UU respecto a armas. Pero si estas compañías tienen herramientas legales para escaparse tan impunemente como lo hicieron en la primera ocasión, solo evidencia la clara corresponsabilidad de la legislación y de la *Política de Armas* también, pero inclusive tomando en cuenta todo esto, la raíz del problema no se limita a estas áreas. Mencionar estas demandas como precedentes jurídicos y sociales en esta investigación no tiene como propósito usar la nación Norteamericana como -chivo expiatorio- de los grandes problemas de violencia armada que enfrentan -como México- muchas de las naciones del continente americano, pero, aun así, es innegable la participación histórica del gobierno de EE. UU, y de su política de control comercial, en la crisis de armas de fuego a la que se enfrentan otros países. Y es que de acuerdo con la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de EE. UU [ATF por sus siglas en ingles] y sus últimos datos de rastreo de armas (*gun trace data*), estadística que se basa en las armas recuperadas por las autoridades mexicanas y que solicitaron a la ATF su respectivo rastreo, *en el año 2021 el 67.5% de las armas recuperadas en México correspondieron a armas fabricadas en EE. UU o importadas desde este país* (FIGURA 1).

FIGURA 1. GUN TRACE DATA



Notas: Gráfico basado en información proporcionada por la A.T.F (2022)

El estudio del entramado legal respecto a armas de fuego en EE.UU ya ha sido objeto de un sinnúmero de artículos, observaciones y análisis en las ciencias jurídicas, que son la llamada constante hacia la corrección de un sistema que favorece a las compañías armeras, que limita el control gubernamental y que facilita el acceso de la población civil a armas de fuego de alto poder y en grandes cantidades, encima de que en conjunto, promueve directa e indirectamente la violencia armada y el tráfico ilegal con poca regulación comercial, poco control estatal e impunidad. Por otra parte, uno de los mitos más alimentados al respecto, es que existe una -falta- de legislación respecto a las armas y su control, y el sector político en EE.UU. no brinda mucha atención a crear más legislación al respecto. Sin embargo, esto está lejos de ser así. La legislación respecto al control de armas es numerosa, el debate, que cala en las entrañas de la sociedad americana, es abierto constantemente y las leyes son tan antiguas como la nación misma. Así que el número, o la falta de legislación no es

problema, el problema es el contenido, el fondo y no la forma. Las leyes respecto al control de armas en EE. UU son muchas, pero en más de un sentido la mayoría han sido deficientes en la misión de reducir la violencia armada. Es por eso que en este artículo se revisara la política de armas en EE. UU en términos generales, a fin de comprender y contestar a las preguntas acerca de, ¿cuál es el sistema de control comercial de armas de fuego?, ¿Cómo funciona?, ¿cuáles son sus deficiencias?, ¿qué relación tienen estas deficiencias con algunos de los problemas de violencia armada en dicho país? En este documento se abordará un breve análisis de la política de armas, a través de un resumen histórico-social de las legislaciones más relevantes en la materia y que han moldeado el sistema de control de armas actual.

METODOLOGÍA

Para fines de contestar todas las interrogantes anteriormente planteadas, se realizó una

investigación documental respecto a las leyes más relevantes y que moldearon en gran medida la política de control de armas actual en EE. UU, con el fin de comprender cuáles fueron los eventos históricos y el contexto sociopolítico que les rodearon, que disposiciones contienen, cuáles son las más relevantes en la política de control y, por último, cuál fue su impacto social. Para determinarlo se realizó una investigación exhaustiva en la que se revisaron leyes, comunicaciones, informes y reportes oficiales de instituciones gubernamentales como el *Federal Bureau of Investigation*, así como artículos periodísticos, gacetas universitarias, artículos en línea de organizaciones de carácter civil especializadas en la investigación y combate de la violencia armada en el país y revistas académicas especializadas. Toda la teoría fue consultada en su idioma original para asegurar mayor precisión en la investigación.

1. POLÍTICA DE ARMAS

La legislación en cuanto a armas en el caso estadounidense se remonta históricamente hacía siglos atrás, empezando por el derecho constitucional para poseer y portar armas contemplado en la segunda enmienda del acta de derechos ratificada en 1791 (*Constitution of the United States, 1789*), pero es especialmente a inicios del siglo XX donde probablemente empieza a tener lugar la legislación con más relevancia en términos de control federal en tiempos modernos, a continuación se realizara un breve resumen histórico de algunas de las leyes que han moldeado la política de control de armas actual en EE.UU. Se abordará una descripción de su trasfondo político y social, sus disposiciones más relevantes y

las repercusiones o el impacto que tuvieron en la sociedad americana, esto con el fin de intentar comprender en términos generales las intenciones de la legislación, su contenido y sus aciertos o desaciertos en la misión de reducir la violencia o ejercer más control comercial.

I.1 1934 - *National Firearms Act (NFA)*: La primera Ley de Control Federal.

Para inicios de la década de los 30's Estados Unidos vivía un periodo histórico de inestabilidad social. La política de -prohibición- y la crisis financiera provocada por la llamada -depresión- de 1929 desembocó en una alarmante situación de criminalidad causada por el auge de las mafias y sus actividades ilícitas, además de la popularización de los delitos de robo y especialmente el robo a bancos, que dieron lugar a la atención mediática de personajes como Bonnie y Clyde o John Dillinger, delincuentes a los cuales la prensa hizo famosos por sus constantes desafíos a la autoridad, embates con la policía y la atrocidad de sus crímenes perpetrados con armas de fuego. La llegada de Franklin D. Roosevelt a la presidencia como representante del partido de demócrata en 1932 pretendía combatir la crisis económica y el resto de crisis sociales que aquejaban a la sociedad norteamericana, el medio hispano *La Gaceta* (1932) redacta meses antes de las elecciones; "Franklin D. Roosevelt sería el presidente ideal para los Estados Unidos en estos años de angustiosa depresión económica...Sabe que las penas de los humildes se mitigan con pan, amor y trabajo, no con garrotes y ametralladoras". Así, una de las preocupaciones principales para Roosevelt y el ala demócrata, que además

ostentaban una mayoría importante en el legislativo, fue el control de la venta de armas de fuego, en especial de las armas automáticas, como las ametralladoras Thompson o *Tommy Guns*, una de las armas más usadas por los delincuentes de aquella época (Shafer, 2019). El proyecto de ley inicial proponía un Registro Nacional aplicable a dueños de pistolas, revólveres, escopetas, cierto tipo de rifles, ametralladoras y cierto tipo de accesorios como silenciadores. Este registro tomaba en cuenta una identificación y perfilación completa de la persona, desde la información básica, hasta sus huellas dactilares, además de un impuesto de importación o fabricación y un impuesto individualizado de venta, por supuesto, esta medida provoco descontento del sector a favor de las armas, y la Asociación Nacional del Rifle (NRA por sus siglas en inglés) se pronunció al respecto, en especial en contra de la inclusión de pistolas y revólveres en dicho proyecto, argumentando una supuesta intromisión en el derecho constitucional para la posesión y usos de legítima defensa. Sin embargo, y aun con la resistencia y el cabildeo de la NRA, la ley pasaría a aprobarse con ciertas modificaciones, el impuesto por importación o fabricación se redujo considerablemente y las armas de tipo pistola y revolver se excluyeron de la medida de registro (The Congress Project, 2016). La ley aprobada, entonces, contenía las siguientes medidas;

1. Impuestos por fabricación e importación (500 \$), impuesto anual de venta (200-300 \$) y el impuesto individualizado de 200 \$ por cada arma de fuego vendida.
2. Definición legal del término -Ametralladora-.

3. Obligación de los dueños a registrar sus armas de tipo Rifle, Escopeta y Ametralladora, además de silenciadores y otros accesorios (National Firearms Act, 1934).

En la historia la *National Firearms Act* fue probablemente el primer esfuerzo federal por reducir la violencia armada al ejercer un -control- sobre la compra/venta de armas de fuego en EE.UU. Su aprobación le proporciono una herramienta legal a las policías y autoridades de impartición de justicia para actuar con más libertad en una época donde los grupos del crimen organizado les tenían por el cuello, pero, aun así, los vicios de la ley terminarían por exhibirse con el tiempo. La ley original facultaba a la Secretaria del Tesoro a notificar a las policías locales cuando una persona hiciera el registro de su arma, esto le permitía a las autoridades perseguir a dicha persona por posesión ilegal casi de manera automática, lógicamente las personas no registrarían sus armas voluntariamente si existía la posibilidad de ser incriminado, de hecho, por actuar conforme a ley. Es por eso que, derivado de una controversia constitucional, *la disposición de la NFA que obligaba al registro se extinguió* (A.T.F, 2020). Aquello marco un precedente y hasta el día de hoy la legislación estadounidense es clara en la prohibición para crear un Registro Nacional de dueños de armas de fuego.

I.2 1968 - Gun Control Act (GCA): La Base de la Política de Armas Moderna.

Fue en noviembre de 1963 cuando el presidente demócrata Jack F. Kennedy, fue asesinado a causa de un disparo efectuado por

un tirador solitario, un par de años después, en abril de 1968, Martin Luther King sería igualmente asesinado por un tirador y tan solo meses después, en junio, sería el turno del senador Robert Kennedy, hermano del ya para entonces, difunto expresidente. Y ahora, 30 años después de que se firmara la *NFA*, el debate por el control de armas regresaba y con mucha más efervescencia. Tan solo un día después del asesinato de Robert Kennedy, Lyndon B. Johnson, sucesor presidencial de Jack F. Kennedy enviaría una carta al congreso, en aquel texto Johnson hizo énfasis en la facilidad que tienen las personas para adquirir armas, en el hecho de que personas con problemas mentales o con antecedentes criminales pueden acceder a ellas sin ningún filtro y también en la crisis de seguridad y salud pública que esto implica, señalando al mismo tiempo, la urgencia de legislar a favor de una nueva ley de control de armas más estricta (The American Presidency Project, s.f.). Mientras que el mensaje de Johnson era enviado, la primera versión de la ley ya estaba siendo promovida para su discusión en el senado y por supuesto, aquello no era del especial agrado de la *NRA* quienes, para ese entonces, estaban construyendo una influencia importante en el legislativo y la usaron para bloquear las disposiciones de la ley que permitían un Registro Nacional y establecían licencias de portación como requisito (Gerhart y Alcantara, 2018a). Aun así, después de arduos meses de debate la *GCA* o *Gun Control Act* fue aprobada en octubre de 1968, entre las disposiciones más importantes de la ley están las siguientes;

1. Las empresas vendedoras de armas o *dealers* deben de contar con una licencia para el comercio estatal, interestatal o internacional según sea el caso.
2. Las empresas que comercian con armas están obligados a llevar un registro de ventas.
3. La edad mínima y requerida para adquirir armas se elevó a los 21 años.
4. Las personas mentalmente no aptas, con problemas de adicción, o ex convictos no pueden adquirir armas.
5. Crea la definición legal de -dispositivos de destrucción- para referirse a artefactos explosivos como cohetes, granadas, bombas, minas, misiles o armas similares (Public Law 90-618. Gun Control Act, 1968).

La *Gun Control Act* sin duda marco un precedente importante en materia de regulación sobre las armas de fuego al crear nuevas disposiciones sobre las cuales se construyó y se construye la legislación federal de armas actual en EE.UU. Su existencia se fundó sobre la necesidad social en contexto del crecimiento de la criminalidad en aquel país, pero también se fundó sobre el miedo estatal a causa de los disturbios y las protestas protagonizadas por movimientos de contracultura e insurgencia política. De acuerdo con Frances Stead Seller (2018a) el debate por el control de armas en los 60's trastoco las creencias y los complejos más antiguos y más profundos de la cultura norteamericana, en especial en el sector más conservador, cuyos miedos no tardaron a salir a flote cuando activistas afroamericanos marcharon usando su derecho constitucional para portar armas, de igual manera aquello también provoco importantes cambios en la estructura de la *NRA*, uno de los grupos conservadores más importantes y cuya

transformación les llevaría a convertirse en la poderosa industria cabildera que es hoy.

1.3 1986 - *Firearms Owners Protection Act* (FOPA): Una Victoria Para el Sector Pro-Armas, un Obstáculo Más Para la Justicia.

En medio del debate político por la GCA, las sospechas por la influencia de la NRA empezaron a levantar las cejas de la opinión pública, esto llevo a que el departamento de justicia instruyera al FBI a llevar una investigación formal en su contra (Seller, 2018b). Incluso el senador demócrata Thomas J. Dodd, uno de los promotores más importantes de la GCA, acuso en su momento a la NRA de desinformar acerca de los efectos de la ley para manipular la opinión pública, chantajear, intimidar e intervenir activamente en las legislaciones estatales y federales para suprimir las regulaciones de armas (U.S. Senate, 1968). Los 60's fue una época de cambios para la NRA, su influencia en el sector político y en especial en el ámbito legislativo estaba creciendo de manera exponencial. Tal cual lo señala Robert Spitzer, experto en política de control de armas en EE.UU, la aprobación de la GCA fue el inicio de un largo proceso político al interior de la NRA, que tendría su punto de inflexión en 1977 cuando un cambio de liderazgo reemplazo la visión de la organización para volverse aún más política, de la mano de aquello, las nuevas restricciones generaron descontento en el sector pro-armas, quienes tenían el sentimiento generalizado de que necesitaban hacer más (Waxman, 2018). En 1981 el republicano Ronald Reagan asumió la presidencia, dos años después, en 1983 el mandatario hizo una aparición histórica en

el banquete anual de la NRA, reafirmando su apoyo a la institución y a su causa, connotando su favoritismo hacia el sector pro-armas, al mismo tiempo que su repudio a la legislación de control, afirmando que "aquellos quienes buscan hacer daño no son confrontados por las leyes de control de armas" (Reagan Library, 2017). Para 1985 el sector conservador era una mayoría, pero en el ámbito legislativo las cosas estaban más divididas. Mientras la cámara de representantes tenía una mayoría demócrata de 254 de 435 lugares, el partido republicano ostentaba en el senado 53 de 100 lugares, es en este año donde la *Firearms Owners Protection Act* es promovida en la cámara de representantes por el republicano Jim McClure (The Congress Project, s.f.). Un año antes, en las elecciones 1984 la NRA, que ya era toda una fuerza cabildera, hizo una -donación- de 1.4 millones de dólares a los candidatos al legislativo (Gerhart y Alcántara, 2018b). Todas estas situaciones en conjunto sembraron las condiciones adecuadas para una tormenta perfecta y en 1986 la ley fue aprobada por el senado. Entre las disposiciones o consideraciones importantes de la legislación están;

1. *Se prohíbe explícitamente la creación de un Registro Nacional o cualquier registro de dueños de armas de fuego.*
2. *Limita las facultades del gobierno para regular el comercio al prohibir a la secretaria del tesoro realizar inspecciones a -dealers- por más de una vez al año. Así también, la secretaria no puede disponer de los registros comerciales de las empresas sin la orden adecuada y sin la sospecha de que han incurrido en varias violaciones.*
3. *Se prohíbe la posesión y transferencias*

de armas automáticas o -ametralladoras- hechas después de que la ley entre en vigor. *Las armas legalmente adquiridas o transferidas antes de que la ley tenga efecto no se ven afectadas por la prohibición* (Firearms Owners Protection Act, 1986)

El sector pro-armas y la industria armera estaba esperando el momento adecuado para contraatacar y así lo hicieron. Las disposiciones de F.O.P.A ataron a las instituciones gubernamentales en la misión de ejercer más control comercial y así reducir la violencia en EE.UU. Encima *la prohibición para crear un Registro Nacional es quizás uno de los mayores daños a la política de control de armas en aquel país, esto ha entorpecido enormemente las tareas de justicia y seguridad.* De acuerdo a una entrevista hecha en 2016 al personal del *National Tracing Center* de la *A.T.F.*, la única institución gubernamental en EE.UU dedicada a rastrear el origen de las armas involucradas asuntos criminales hacia sus dueños originales, el proceso para rastrear un arma puede durar hasta una semana después de que han recibido la solicitud para hacerlo, dicho proceso se vuelve especialmente complicado considerando que los trabajadores del *N.T.C* tienen que realizar severas llamadas para rastrear una sola arma desde el punto de fabricación hasta el punto de venta, que las solicitudes de rastreo hechas por las instituciones policiacas muchas veces contienen datos incorrectos respecto al arma en cuestión y que esta institución opera de manera análoga porque no tienen permitido utilizar sistemas digitalizados, y todo esto por las disposiciones de la F.O.P.A. para no mantener, ni crear un registro de dueños (Laskas, 2016). El panorama actual no suena

más alentador si se toma en cuenta que ahora la institución recibe alrededor de 65 millones de peticiones, muchas más que en 2016 y tiene que procesar mucha más información también, “Estamos teniendo una sobrecarga de trabajo muy significativa” dice Neil Troppman, director de la institución (CNN, 2023). Considerando que el *N.T.C* no solo recibe peticiones de instituciones connacionales, sino también de instituciones internacionales, aquello afecta no solo a EE. UU, sino que es una piedra en el zapato para los sistemas de seguridad y justicia en muchos otros países del continente. La ley de protección de dueños de armas de fuego o *Firearms Owners Protection Act* es una historia de éxito para el sector pro-armas, pero muchas de sus restricciones, sembraron los grandes vicios de la legislación de control actual.

1.4 1993 - Brady Handgun Violence Prevention Act y la Violent Crime Control and Law Enforcement Act (VLCCL) - 1994.

Para entender el -por qué- de la *Brady Handgun Violence Prevention Act* o -ley Brady- debemos de retroceder un par de años antes de la aprobación de la *F.O.P.A.*, en el año 1981 cuando el presidente Reagan es víctima de un atentado armado, un ataque provocado por un solo tirador que tenía como objetivo al presidente. Dos oficiales, el mandatario y su secretario de prensa, Jim Brady resultarían heridos, especialmente este último se llevaría la peor parte al recibir un impacto en la cabeza. Este acontecimiento tendría dos efectos en él futuro. Por un lado, la decepción de Reagan con las leyes de control contemporáneas, que después impulsarían su discurso pro-armas, y por el otro, la búsqueda de Sarah, esposa de

Brady para imponer un control más estricto. Después de aquel episodio Sarah Brady iniciaría una larga carrera como activista a favor de leyes más estrictas en el control comercial de armas, es así que en 1988 logro introducir el proyecto de la ley Brady en el legislativo y después de años de insistencia, y una serie de cambios radicales en la estructura política de EE. UU, la ley Brady por fin sería aprobada en 1993 (Brady, 2019a). Algunas de las disposiciones más relevantes de la ley Brady son;

1. Ordena a la fiscalía general crear un *sistema instantáneo de revisión de antecedentes criminales* en un periodo máximo de 5 años a partir de la entrada en vigor de la ley (1994).
2. Impone un periodo de 5 días antes de la compra de un arma para la verificación de antecedentes de la persona interesada, durante este periodo el FBI determinará si dicha persona es apta para poseer armas según los estándares de la Gun Control Act (Public Law 103-159. Brady Handgun Violence Prevention Act, 1993).

Cuatro años después de que la ley Brady entrara en vigor, en el año 1998, la fiscalía implemento el *National Instant Criminal Background Check System (NICS)*, dicho sistema aún sigue vigente en la actualidad y es un pilar importante en el control de armas en EE.UU. La ley Brady fue una victoria para el sector demócrata, pero también un avance importante en materia de control y prevención de violencia armada.

Violent Crime Control and Law Enforcement Act.

Los 80's fue una década que represento en la historia un punto de inflexión en materia de combate al crimen, fue durante esta época que se sentarían las bases de las políticas de seguridad actuales de EE. UU y muchos de los estados americanos, y también la época donde se declararía más formalmente la guerra contra el -enemigo- actual, el narcotráfico. De acuerdo con Pérez Ricart (2022, pp. 258-260) fue durante la administración de Reagan que la política antidrogas adquiriría gran fuerza al declarar el tráfico de drogas como una amenaza a la seguridad nacional, al mismo tiempo que se destinaría más presupuesto al combate al narcotráfico al interior y al exterior del país. Históricamente La política de combate al narcotráfico, tal como fue planteada, ha dejado un camino de xenofobia, represión y violencia que bien puede ser rastreado hasta tiempos actuales, pero ¿por qué esto toma relevancia cuando hablamos de legislación estadounidense en los 90's?, o más específico aun ¿Qué tiene que ver todo esto con la V.C.C.L.E.A.? Para responder a estas preguntas se debe comprender que para los 90's la guerra contra las drogas había provocado cambios radicales en la estructura de los sistemas de seguridad y justicia en EE. UU, este y otros eventos dieron paso hacia un cambio a un sistema mucho más retribucionista y punitivo. Es así que para el año 1991 Estados Unidos atravesaba un pico histórico en las tasas de criminalidad, en aquel año el país registro la tasa más alta en crímenes violentos hasta tiempos actuales (FBI Crime Data Explorer, s.f.), en ese momento la nación norteamericana resentía los efectos de su guerra contra las drogas. La preocupación por la oleada de crimen que azotaba el país fue la razón principal del origen de la promoción de

la Violent Crime Control and Law Enforcement Act, que planteo una serie de cambios en las políticas de combate al crimen en aquel país, dicha ley, promovida por el sector demócrata, que ostentaba una mayoría en las dos casas del legislativo termino por ser aprobada en el año 1994. La ley fue promovida como una ley integral en materia de combate al crimen y toca muchos aspectos relativos a este rubro, pero en cuanto a regulación o control de armas, algunas de las disposiciones más importantes son las siguientes:

1. Prohibición por 10 años para poseer o transferir armas de asalto como AK-47, AR-15, UZI o TEC-9, posterior a la entrada en Vigor de la ley, por su uso recurrente en actos criminales, particularmente en actos de pandillerismo, dicho embargo venció en 2004.
2. Límites a la munición permitida para transferir o poseer.
3. Mejoras al sistema de Licencias para tener datos más precisos sobre las personas.
4. Prohibición para personas con historial criminal por violencia doméstica para adquirir armas.
5. Penalidades más severas sobre crímenes cometidos con armas de fuego (Public Law 103-322. Violent Crime Control and Law Enforcement Act, 1994).

Además de imponer nuevas políticas en materia de control de armas, la V.C.C.L.E.A contribuyo activamente en el combate de la violencia basada en género, al incluir la Violence Against Women Act como uno de sus capítulos. Dicha ley endurece las penalidades por violencia sexual y doméstica, implementa

mejoras para crear espacios públicos más seguros, establece una reparación del daño para las víctimas, al mismo tiempo la asistencia especializada y el acceso a una justicia más equitativa estableciendo por ley programas de capacitación en materia de violencia de género para jueces y otros funcionarios, además de otras herramientas que fortalecieron el entramado institucional para combatir la violencia doméstica y la violencia de pareja (Intimate-Partner Violence), que a partir de 1994 registro una baja estadística importante (U.S. Department of Justice, 2015). Sin embargo, no solo existe el lado luminoso de las cosas. Lauren Brooke Eisen (2019), del Centro de Justicia Brennan menciona que disposiciones de la ley como la implementación de penas de muerte para nuevos delitos, la política de -tres strikes- para endurecer las penas a personas previamente detenidas por dos faltas severas, el financiamiento estatal para construir nuevas prisiones y el programa truth-in sentencing para que los estados dejaran de lado las penas correctivas o enfocadas a la rehabilitación, dieron incentivos a los estados para adoptar un modelo penal punitivo y no correctivo, un modelo que apuesta por la retribución en lugar de la reinserción social y la prevención del delito, un enfoque que ha contribuido enormemente a la encarcelación en masa.

1.5 2005- Protection of Lawful Commerce in Arms (PLCA): Inmunidad Para la Industria Armera.

En agosto de 1999 la Ciudad de Gary, en Indiana, promovió una demanda en contra de las compañías Smith and Wesson, Beretta y Glock, aquello derivado de la contribución de

dichas compañías fabricantes y otras tiendas de armas para abastecer a delincuentes por medio de prácticas comerciales irresponsables e ilícitas, el gobierno de Gary señalaba la contribución de dichas compañías en la oleada de violencia que azotaba a la ciudad (Disis, 2015). En este mismo año, en California, la ciudadana Lilian Iletto promovió otra demanda en contra de Glock y otras compañías armeras por las prácticas comerciales negligentes que derivaron en el ataque armado a la comunidad judía de North Valley (Gliffords Law Center to prevent gun violence, 2007). En 2001, esta vez en Nueva York, Freddie Hamilton demandó a Beretta por ventas negligentes, defectos de diseño y conductas comerciales peligrosas, señalando como contribuyen estas en la violencia armada (Justia US Law, s.f.). A dichas demandas, se le sumaron más, que señalaban la relación que existe entre la violencia armada, la falta de regulación comercial y las prácticas comerciales irresponsables de dichas compañías. La industria de las armas de fuego estaba bajo la lupa social y esto no les agradaba. Tan solo bastaron meses de cabildeo para que la *NRA* moviera sus influencias en el legislativo y lograra aprobar en 2005 la *Protection of Lawful Commerce in Arms Act*, o por su traducción Ley de Protección de Comercio Legal de Armas, la misma *NRA*, le llamo-la legislación pro-armas más significativa en 20 años- (Barton, 2020). Dicha ley blinda legalmente a las compañías armeras *al prohibir, bajo unas pocas excepciones, cualquier acción civil o criminal impuesta en su contra, en ninguna corte, ni federal ni estatal* (Public Law 109-92. *Protection of Lawful Commerce in Arms Act*, 2005). La *PLCAA* fue la respuesta contundente y totalitaria de la industria de

armas de fuego a la ola de demandas que le surgieron en su contra a finales de los 90's e inicios de los 2000's. Al momento de la aprobación de la ley muchas de las demandas formales que enfrentaban aquellas compañías fueron desechadas y con ellas, muchas de las posibilidades para emprender cualquier demanda futura, esto representa una dificultad importante en la lucha por más regulación comercial en armas, numerosas instituciones civiles contra la violencia armada como *Gliffords Law Center* (2023), *Brady* (2019b) o *Everytown for gun safety* (2023a), coinciden en que dicha legislación prácticamente otorga inmunidad legal a la industria armera, pues tal y como paso recientemente en el caso del gobierno mexicano, es común que los tribunales norteamericanos desechen casi automáticamente cualquier demanda impuesta en contra de estas compañías. De acuerdo con *Global Action on Gun Violence* (s.f.) La demanda y la litigación civil no solo busca la reparación del daño para las víctimas, sino que también ha demostrado ser una herramienta eficiente en la búsqueda de control comercial y la reducción de violencia armada. Históricamente el emprendimiento de acciones judiciales en contra de compañías armeras ha demostrado ser útil para generar discusión en la opinión pública, empujando al mismo tiempo al sector político a imponer nuevas restricciones sobre el comercio de las armas, sin embargo, la *PLCAA* y legislaciones similares hacen cada vez más difícil esta tarea, limitando la búsqueda de justicia para las víctimas de la violencia armada en un sistema que, honestamente, brinda más protección a la industria armera que a las personas.

1.6 2008 – *NICS Improvement Amendment* Act: Una “Mejora” al Sistema de Revisiones.

A casi diez años después de que se creara el Sistema Nacional de Revisión Instantánea de Antecedentes Criminales (*NICS* por sus siglas en inglés) en 1998, para verificar los antecedentes

de las personas interesadas en adquirir armas y determinar si estas son aptas antes de que se efectuó la transacción, el FBI reportaba un crecimiento estadístico tanto en el número de transacciones como en el número de revisiones hechas por la institución a través del *NICS* (Federal Bureau of Investigation, 2007a).

FIGURA 2
REVISIONES ANUALES DEL NICS, 2002-2007

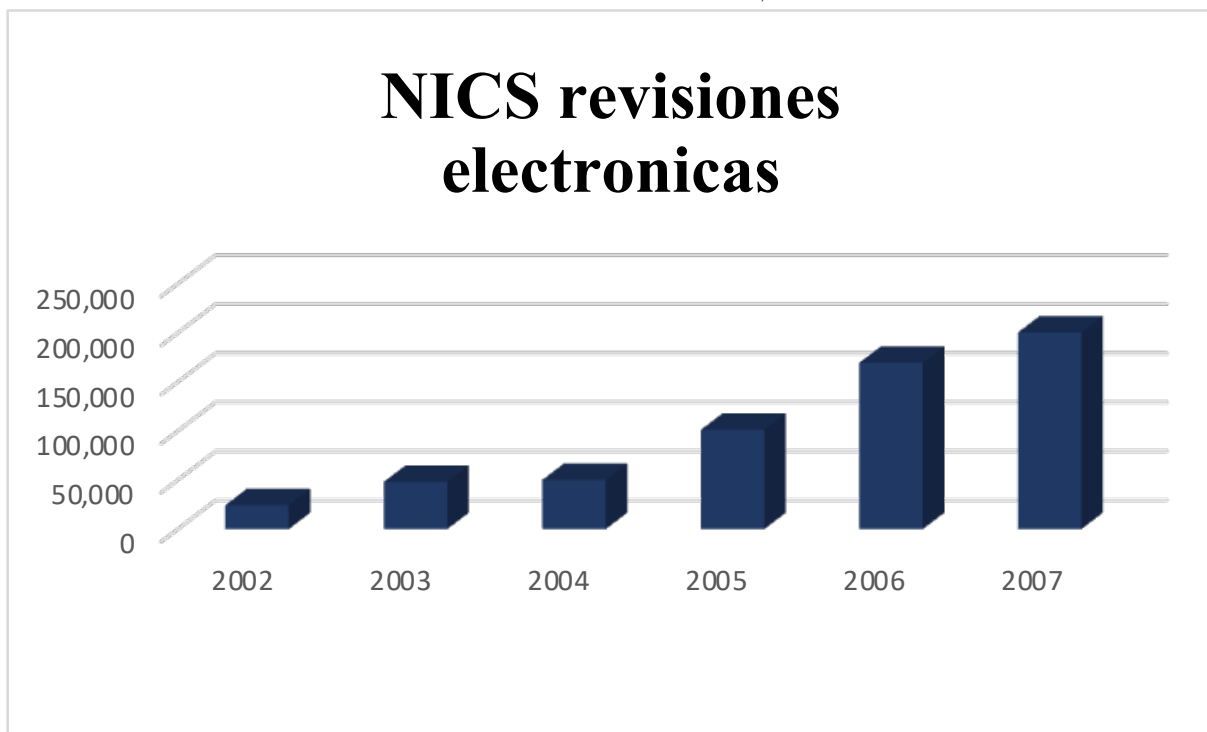


Gráfico adaptado de información del *Federal Bureau of Investigation* (2007b)

De la mano de aquello, el FBI señaló en un comunicado con fecha del 19 de abril de 2007, la falta de cooperación de algunos estados por no proporcionar datos completos, principalmente en lo referente a registros de personas mentalmente no aptas y que son relevantes para la revisión de antecedentes (Federal Bureau of Investigation, 2007c),

días antes, el 16 de abril se produciría uno de los tiroteos más mortales en la historia de EE.UU, en el Tecnológico de Virginia, donde un estudiante identificado como Seung-Hui Cho abriría fuego en contra de las personas al interior del recinto educativo, asesinando a 31 e hiriendo a otras 17. Dos años antes de que los hechos ocurrieran, Seung Hui Cho había sido

declarado -mentalmente incompetente- por un tribunal, lo que en teoría, no le hacía apto para adquirir armas (Jervis, 2017). El tiroteo de *Virginia Tech* junto con otros tiroteos similares sembraron la sensibilidad suficiente en la sociedad norteamericana como para abrir el debate del control comercial de armas de nuevo. Es así que meses más tarde, se promovería en el senado la *NICS improvement amendment act* o Ley de mejora del *NICS*, cuyas disposiciones más relevantes son las siguientes;

1. La ley insta a las autoridades locales a cooperar con las autoridades federales compartiendo toda la información relevante y registros a su disposición para fortalecer el *NICS*.
2. Propone otorgar fondos a las autoridades estatales para el fortalecimiento y la digitalización de sus sistemas de datos; como sistemas de identificación, registros criminales, de salud etc.
3. Fortalece los filtros y la revisión de antecedentes para personas mentalmente no aptas, alentando en el proceso a los estados a compartir sus registros sanitarios relacionados con pacientes con problemas de salud mental (Public Law 110-180. *NICS improvement Amendments Act*, 2008).

La ley de mejora del *NICS* tuvo como propósito hacer más fuertes las restricciones previamente establecidas en legislaciones anteriores, particularmente las prohibiciones hacia personas mentalmente no aptas para poseer armas. Dicha legislación fue la respuesta social inmediata ante eventos como el tiroteo en *virginia tech* en la búsqueda de que no se repitiesen, concentrando los esfuerzos para que

personas con trastornos mentales graves (Como Heung-Sui Cho) no pudieran tener de nuevo un arma en sus manos, pero en todo caso ¿es este el abordaje adecuado para prevenir crímenes similares?. De acuerdo con Price y Norris, (2008a) legislaciones como la ley de mejora del *NICS* carecen de criterio científico adecuado para determinar que tanta relación existe entre este tipo de incidentes armados y la existencia de desórdenes mentales graves de por medio, al contrario, parecen estar basados solamente en la percepción de que las personas con este tipo de condición representan un peligro para la sociedad y un factor de riesgo importante de futuros casos de violencia armada, cuando distintos estudios demuestran que dicha relación entre violencia armada y desórdenes mentales quizás no sea tan cercana como comúnmente se cree. Las autoras agregan que la legislación ha puesto en peligro la confidencialidad clínica entre paciente-médico al pedir a los estados compartir sus registros de salud mental, lo que ha motivado las personas a no acercarse a las instituciones para buscar asistencia psicológica o psiquiátrica por el temor a que se les declare -mentalmente no aptos- y perder su derecho a poseer armas, además dicha ley ha alimentado el estigma social alrededor de la salud mental y el etiquetamiento hacia las personas que padecen trastornos psicológicos graves (Price y Norris, 2008b).

I.7 Tiempos actuales y la Ley Bipartidista de Comunidades más Seguras.

La violencia armada en EE. UU y la relación que tiene con el poco control comercial es una realidad evidente, y como quizás se ha podido percatar en este breve relato, cada avance

legislativo en pro de un control comercial más estricto siempre ha sido ofuscado por los intereses del sector pro-armas y la industria armera. Dicho de otro modo, la historia del control de armas en el país norteamericano parece ir siempre, como comúnmente se dice, al ritmo de -un paso hacia adelante y seguido de otro hacia atrás-, estableciendo una especie de dinámica política, que parece que casi nunca ha dejado bien parada ni a las víctimas de la violencia armada, ni a la sociedad preocupada por dicho fenómeno. Es por eso que una de las consignas de campaña electoral del actual presidente de EE.UU, Joe Biden, fue el reformar la política de control de armas, la reestructuración institucional alrededor de los organismos involucrados en dicha materia y la imposición de leyes más estrictas en materia de control comercial (Jaffe y Madhani, 2022), la -preocupación- del político demócrata por este tipo de problemáticas no resulta novedosa considerando su historia como uno de los promotores principales de la *Crime Control and Law Enforcement Act*, con todos y sus aciertos y desaciertos (López, 2020). Pues, aunque las legislaciones de control de armas han sido muchas, en distintas materias y de color variopinto, los registros muestran una violencia armada cada vez más creciente. Es en este contexto de una violencia armada en crecimiento que se aprobó, en enero de ese mismo año, la Ley Bipartidista de Comunidades más Seguras [*Bipartisan Safer Communities Act*]. Una ley que surgió como un acuerdo mayoritario entre los bloques políticos de aquel país, algo no muy recurrente en la historia de un sistema bipartidista. Algunos de los cambios y puntos importantes que lleva consigo la ley son los siguientes:

1. Mejoras sustanciales a los sistemas de salud, particularmente en materia de atención y servicios de salud mental con capacitaciones, fondos, mejoras institucionales y la expansión del acceso a estos servicios en escuelas.
2. Mejora en el proceso de revisión de antecedentes juveniles del *NICS*, en el caso de que una persona menor de 21 años quiera tener acceso a un arma, se tendrá que someter a una revisión más estricta.
3. Fondos para el fortalecimiento del *NICS* y Actualización de su base de datos, removiendo datos incorrectos o expirados.
4. Mejoras en materia de combate al tráfico ilegal de armas, estableciendo una definición legal más precisa del término -*dealer*- o vendedor de armas y estableciendo penalidades más severas en casos de compras por terceros o compras ilegales de armas por medio de intermediarios [*Straw purchases*], un modus operandi común en el tráfico ilegal.
5. Mejoras en materia de combate al delito de violencia doméstica: define el término y contempla las relaciones de citas [*dating relationship*], para referirse a una relación continua o reciente de naturaleza íntima o romántica entre dos personas y endurece las restricciones para poseer armas hacia personas convictas por un delito relacionado con violencia doméstica.
6. Establece un fondo para implementar mejoras en las instituciones de seguridad locales y estatales, e iniciativas comunitarias en materia de prevención de las violencias.
7. Incluye la *Luke and Alex School Safety Act*, para mejorar la seguridad dentro de escuelas (Public Law 117-159. Bipartisan Safer Communities Act, 2022).

La ley bipartidista de comunidades más seguras se aprobó en medio del debate sobre violencia armada, avivado esta vez, por una serie de tiroteos masivos como los ocurridos en Oklahoma e Illinois, a inicios del 2022 (Hauck y Santucci, 2023). Es por eso que apuesta por medidas que buscan prevenir la violencia con armas en todas sus manifestaciones, pero especialmente parece imponer medidas que se centran en prevenir este tipo de hechos ocurridos en espacios escolares, como ha sido el caso de los tiroteos ocurridos en la *Sandy Hook Elementary School*, ocurrido en 2012 en Connecticut (El-Ghobashy y Barrett, 2012), en la preparatoria *Stoneman Douglas*, en el año 2018 en Florida (Chuck et al., 2018) y más recientemente en la *Robb Elementary School*, ocurrido en el año 2022 en Texas (Dey, 2022). La legislación, descrita como la “más comprensiva” en 30 años por el centro de prevención de la violencia armada Brady (2023), definitivamente es un paso adelante en el combate a la violencia con armas en EE.UU. Pero, aun así, en cuanto a legislación todavía queda mucho que recorrer y probablemente mucho por corregir también. Como se puede observar, con base en lo expuesto hasta ahora, la historia legislativa en cuanto a control comercial de armas es extensa, se ha formado todo un entramado jurídico alrededor de las prácticas comerciales, y lo que tanto las personas como las empresas tienen y no tienen permitido hacer con sus armas de fuego, pero si al día de hoy los comercios de armas en EE.UU pueden vender munición y armas de fuego de alto poder, en cantidades absurdas y a un solo individuo, es imposible no preguntarse *¿de verdad existe un verdadero control comercial?*. La legislación de -control- comercial desde

hace décadas parece apelar más a las personas [compradores] que a las empresas armeras; las tiendas, los vendedores, las distribuidoras y los fabricantes, que son protegidos por la ley en más de un sentido y cuyo poder e influencia se extiende a distintos ámbitos políticos. Esto no quiere decir, por supuesto, que imponer restricciones más severas a los comercios sea la respuesta absoluta para detener o reducir significativamente la violencia armada, sería ingenuo decirlo, la violencia armada es un fenómeno de causas multifactoriales y debe tratarse de manera integral, no solo desde el ámbito comercial. Parafraseando a Thomas Sowell (2012), es una -gran falacia- decir que la reducción de la violencia con armas solo puede, y debe alcanzarse por medio de un mayor control comercial. Pero, aun así, *este supuesto -control comercial- no existe*, por lo menos no considerando que los -comercios- están casi excluidos del mismo. El control comercial probablemente no sea la única respuesta, ni la única medida a tomar para reducir la violencia armada, pero *si tan solo existiera verdaderamente, sin duda, contribuiría mucho a la causa*.

I.8 La Segunda Enmienda Y El Derecho Constitucional

El derecho de los gobernados a poseer armas es una facultad quizás tan antigua como la civilización misma, Platón incluso menciona que la transición hacia gobiernos democráticos es alcanzada a través de la fuerza ejercida por los ciudadanos armados y *per se* las tiranías surgen con más fuerza cuando se les priva de las armas a los mismos (La Republica IV, 543a-569a). En

el caso específico de la segunda enmienda, un antecedente histórico relevante (y que es mencionado continuamente en la literatura al respecto) es el acta de derechos inglesa de 1689, que establece como una obligación a las personas el poseer armas en pro de defender a la corona británica, esta -facultad-, por supuesto, sería revocada por el rey Jorge III, cuando las colonias británicas en América empezaran a formar sus propios ejércitos en contra de la corona, al mismo tiempo que colonias como la de Pensilvania, en 1776 o Massachusetts, en 1780, otorgaron a los civiles el derecho a tener y portar armas en pro de llevar la insurgencia en contra del ejército británico (Constitution Annotated, s.f.). Es en este contexto histórico, posterior al periodo de conflicto de lucha por la independencia de una nación recién nacida, que surge la controversial segunda enmienda.

Dos años después de que se ratificara la constitución de los estados unidos, en 1789, fue propuesta la carta de derechos, contenida por una serie de enmiendas, que precisamente surgieron como eso, como -arreglos- a esta constitución original, y cuya ratificación provoco el descontento de los legisladores antifederalistas, quienes argumentaban que dicho orden constitucional dañaba la soberanía de los estados al otorgar mucho poder o alcance al órgano federal, proponiendo entonces, contrarrestar este poder facultando a los gobernados de libertades ciudadanas básicas (Saul y Fergus, s.f). Es así que después de haber sido enviada a los estados para su aprobación, la carta de derechos fue ratificada e incluida a la constitución en el año 1791, compuesta de diez enmiendas constitucionales “en orden de

prevenir una mala interpretación o abuso de sus poderes” (Bill of Rights, 1791a). En dicho documento la segunda enmienda establece lo siguiente;

Siendo necesaria para la seguridad de un Estado libre una Milicia bien ordenada, el derecho a poseer y portar Armas no deberá ser infringido [*“A well regulated Militia, being necessary to the security of a free State, the right of the people to keep and bear Arms, shall not be infringed”*] (Bill of Rights, 1791b).

Conocer la historia de la segunda enmienda, así como la historia legislativa en materia de armas es importante en este estudio para comprender dos sencillos puntos, el primero como lo dice Spitzer (2017a) es darse cuenta de que en EE.UU. las leyes relativas a las armas son muchas y algunas son tan antiguas como la nación misma, pero como se ha podido constatar, *un gran número de leyes no es sinónimo de más control*. El sistema de control parece ser extenso en volumen, con una gran masa de leyes e instituciones involucradas, pero en conjunto, la política de armas tiene un gran número de deficiencias, que en algunos casos le hacen obsoleta. El segundo punto a comprender, es que para la sociedad norteamericana cuando se trata de las armas, el tema es tan profundo que se remonta a la formación de su democracia y de su nación como tal, por eso no es tan sorprendente que siempre que el derecho ciudadano a poseer y portar armas es traído a una nueva discusión, el asunto se vuelve tan relevante y polarizado en la opinión pública. El acceso a las armas es un tema que trastoca las creencias y los dogmas más antiguos en la cultura norteamericana.

Hay que decir que, desde su ratificación, en el siglo XVIII la segunda enmienda no ha sido modificada, aun así [quizás por su ambigüedad], el significado de dicha ley ha sido constantemente interpretado en la historia por los juristas y tratadistas en la materia, de tal manera que parece que su significado ha ido cambiando al mismo tiempo que la sociedad norteamericana. De acuerdo con Sofie Sandager (2019a, p. 48) “las preferencias y percepciones sobre el derecho a las armas y la segunda enmienda son, en esencia, acerca de cómo los americanos se entienden a sí mismos”. La autora agrega que las preguntas acerca del ¿por qué existe la segunda enmienda?, y ¿Por qué los ciudadanos deben tener y portar armas de fuego? han desembocado en un discurso polarizado dividido en dos grandes campos interpretativos, ambos totalmente distantes entre sí (Sandager, 2019b). Dicho de otra forma, el debate acerca cuál es el significado de la segunda enmienda o como debe ser interpretada, se puede reducir a dos corrientes ideológicas enfrentadas; la segunda enmienda como un *derecho colectivo* y la segunda enmienda como un *derecho individual*. Y en medio, la eterna pugna acerca de cuál de estos, es el derecho que protege dicho ordenamiento constitucional (Winkler, 2006a).

El derecho colectivo o derecho a las milicias: La carta de derechos y las enmiendas históricamente representan el esfuerzo anti federalista para crear oposición respecto al poder del gobierno central y proteger la independencia de los estados, siguiendo ese orden de ideas Spitzer (2000a) menciona que el significado de la segunda enmienda es relativamente claro desde el momento en el que

en la misma se puede leer -Siendo necesaria para la seguridad y libertad del estado una *Milicia* bien regulada-. Las milicias, entendidas como ejércitos civiles, descentralizados y al servicio de un estado son instituciones que tuvieron una participación fundamental en los inicios de la unión norteamericana, pero que al transcurrir el tiempo y por su misma naturaleza se volvieron obsoletas conforme la nación se desarrollaba institucionalmente. Su origen puede ser rastreado a la revolución de las 13 colonias, cuando se gesta el movimiento de independencia en EE. UU, y los estados forman sus propios ejércitos o milicias armando a los civiles. Mismos que fungen como la primera línea de defensa en contra del ejército británico, al mismo tiempo que el congreso formaba el ejército continental, un ejército de alcance federal, aunque después de estos acontecimientos las milicias se quedarían por dos razones; 1.- El gobierno federal no poseía los recursos necesarios para formar, armar y mantener un ejército que por sí solo pudiera responder a las necesidades de seguridad del país y 2.- la desconfianza de la población respecto a depositar el poder militar en un solo cuerpo armado y centralizado, por supuesto, ambas situaciones se revertirían con el tiempo y después de demostrar su incompetencia en la guerra de 1812 las milicias civiles serían discontinuadas a inicios del siglo XX (Sandager, 2019c). El uso estatal de las milicias en EE. UU ya no tiene mucho sentido cuando se considera que actualmente la capacidad del ejército y las fuerzas de seguridad les hacen lo suficientemente competentes ante cualquier amenaza, además que, aunque la retórica de desconfianza hacia el gobierno federal todavía existe, la mayoría de los norteamericanos tienen

confianza en las fuerzas armadas (National Constitution Center, s.f.).

El derecho individual: La segunda enmienda como un derecho individual a diferencia de la interpretación del derecho a las milicias es un punto de vista relativamente nuevo entre los juristas. Como se mencionó anteriormente en los inicios de la unión americana el ejército no tenía la presencia ni la fuerza suficiente como para cubrir las necesidades de seguridad y las milicias tampoco fungían como un ejército a tiempo completo, estas situaciones a menudo dejaban a las personas desprotegidas frente a los criminales armados, lo que en ocasiones no les dejaba de otra que armarse y protegerse a sí mismos (Sandager, 2019d). La interpretación del derecho de los ciudadanos a poseer y portar armas para propósitos individualistas, que tomo relevancia entre los juristas a inicios de los 2000's, está estrechamente relacionado con el uso de las armas para la defensa propia [*self-defense*] o legítima defensa (Winkler, 2006b). Pues, aunque en la segunda enmienda no se pueda leer explícitamente que la facultad de portación y posesión sea para tales efectos, se ha creado una doctrina legal al respecto, conformada tanto por artículos académicos como por jurisprudencia emitida por distintos tribunales a partir de casos específicos. Un precedente judicial importante en los últimos tiempos fue el fallo emitido derivado del caso *District of Columbia v. Heller* en 2008. En aquella ocasión la Corte Suprema concluyó, derivado de un análisis de la historia y del lenguaje de la ley, que la segunda enmienda faculta el derecho de los ciudadanos a tener armas en su domicilio para defensa propia y otros -propósitos legales- (Justia US Supreme

Court, 2008), no estableciendo cuáles son exactamente estos otros -propósitos legales- y negando todo el análisis histórico de la segunda enmienda y su origen en las milicias (Sandager, 2019e), estableciendo un estrecho análisis histórico adaptado a la perspectiva individualista, e ignorando mucha de la investigación académica respecto a la historia de la legislación de armas (Spitzer, 2017b). La perspectiva individualista de la segunda enmienda ha sido adoptada, no solo por el sector conservador, que es tradicionalmente el más acérrimo en la defensa del derecho a las armas, sino también por el sector liberal, que de acuerdo con Spitzer (2000b), ha abrazado dicha doctrina por su supuesto pedigrí respaldado no solo por los tribunales, sino también por los redundantes y poco críticos artículos al respecto. Pero incluso Winkler (2006c) que se posiciona a favor de la interpretación individualista, ha señalado de laxos los estándares de los jueces para determinar los alcances y límites de la segunda enmienda para tales efectos, agregando que, aun viéndolo desde el punto de vista individualista, *la búsqueda de más control o regulación sobre las armas no atenta contra el derecho a la legítima defensa [self-defense]*.

El derecho a la legítima defensa no es mencionado, ni parece ser resguardado explícitamente por la segunda enmienda, y la historia de los motivos de la carta de derechos [*Bill of rights*] tampoco demuestra tal cosa. En todo caso, la defensa propia [*self-defense*] como derecho ciudadano parece dimanar más del derecho criminal moderno, que del derecho constitucional y en cuanto a las milicias, sus usos ya no están justificados socialmente. Mantener un ejército al servicio de la sociedad

civil y el derecho a la insurgencia para evitar los abusos del estado y asegurar la democracia son principios básicos del derecho natural y la constitución solo puede prever revoluciones que se den mediante un proceso político (Spitzer, 2000c). Por otra parte, la legítima defensa es un derecho que no se le puede negar a los ciudadanos, el uso de algunas armas para tales efectos tampoco, considerando por supuesto, que esta figura legal está sustentada bajo la excepción, tanto que es obligación del estado brindar seguridad y protección. Aun así, comparado con otras legislaciones que señala los usos específicos del uso de las armas, la segunda enmienda no es clara sobre proteger este derecho y su ambigüedad le ha convertido en el escudo recurrente no solo de algunos criminales, sino también de la industria armera en contra del control comercial de armas. Esta falta de sentido en dicho ordenamiento solo denota la necesidad de una reforma que establezca de forma clara los propósitos exactos del derecho a las armas, por supuesto estos cambios están lejos de suceder. La segunda enmienda y el acceso a las armas es en muchos sentidos uno de los dogmas políticos más importantes en la nación de las barras y las estrellas.

CONCLUSION

De acuerdo con datos del *Centers for Disease Control and Prevention* (2023a), en el año 2021, de las 26,031 muertes por homicidio en ese año, el 81% (20,958) fueron causados por heridas de armas de fuego. Estos números son alarmantes, pero son más reducidos que los 26,328 suicidios por arma de fuego, más de la mitad de las 48,183 muertes por heridas

autoinfligidas en ese año (Centers for Disease Control and Prevention, 2023b). Existe una relación directa entre una política de control de armas relajada y la generación de violencia armada en EE.UU. Mas armas para la población civil es sinónimo de más incidentes armados y reducir el flujo de armas a través de una mayor regulación comercial es la estrategia más viable para revertir este efecto, sin embargo, esto parece estar lejos de suceder. Del análisis anterior se deben de resaltar dos cosas, primero, la política de control de armas es un entramado legal extenso que contempla las practicas tanto de los comerciantes de armas, como de los dueños y consumidores, sin embargo, aunque la extensión del entramado legal no es el problema principal, si lo es el contenido. La inmunidad a la industria armera, la -protección- a los dueños de armas, las limitaciones legales a las autoridades encargadas de la regulación comercial y la prohibición para elaborar un registro nacional de dueños, entre otras cosas, han formado un sistema con grandes vicios y lagunas. Un sistema que protege los intereses de la industria de las armas, pero no a las víctimas de la violencia armada, que pone un sinfín de trabas en las tareas de seguridad y justicia, que mantiene atadas a las instituciones a cargo de regular el comercio y *per se*, en el que la regulación comercial parece más una promesa distante que una realidad concreta. Así también otra cosa a tomar en cuenta es lo que significa el derecho a portar armas en la sociedad norteamericana, lo arraigado que se encuentra en la cultura, especialmente de cierto grupo a favor de las armas, quienes parecen relacionar el derecho constitucional a la posesión y el acceso a estas con cierto sentido de libertad, una supuesta -libertad- atada a una

época donde ni las mujeres, ni las personas afrodescendientes tenían participación política, haciendo parecer el derecho a las armas, más bien el privilegio de unos cuantos.

TRABAJOS CITADOS

- A.T.F. (septiembre 15, 2022), *Gun Trace Data México 2016-2021*. Firearms Trace Data: Mexico - 2016-2021 | Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives (atf.gov)
- A.T.F. (abril 07, 2022), *Ley Nacional de Armas de Fuego*. Ley Nacional de Armas de Fuego | Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (atf.gov)
- Barton, C. (enero 27, 2020). A Guide to the Gun Industries Unique's Legal Protection. The Trace. A Guide to the Gun Industry's Unique Legal Protections (thetrace.org)
- Bill of Rights. Preamble. 15 de diciembre de 1971a. (EE.UU.)
- Bill of Rights. Amendment II. 15 de diciembre de 1971b. (EE.UU.)
- Brady United (2019), *History of Brady*. History of Brady | Brady (bradyunited.org)
- Brady United (s.f.), *What is PLCAA?*. What is PLCAA? | Brady (bradyunited.org)
- Brady (Junio 22, 2023). *Brady statement on anniversary of Bipartisan Safer Communities Act*. Brady Statement on Anniversary of Bipartisan Safer... | Brady (bradyunited.org)
- Centers for Disease Control and Prevention (Julio 20, 2023a), *FastStats; Assault or Homicide*. FastStats - Homicide (cdc.gov)
- Centers for Disease Control and Prevention (Julio 20, 2023b), *FastStats; Suicide and Self-Harm Injurie*. FastStats - Suicide and Self-Inflicted Injury (cdc.gov)
- Chuck, E., Johnson, A. y Siemaszko, C. (Febrero 14, 2018). *17 killed in mass shooting at high school in Parkland, Florida*. NBC News. 17 killed in mass shooting at high school in Parkland, Florida (nbcnews.com)
- CNN (mayo 15, 2023). Believe it or not, this is how the US is tracing gun crimes. Believe it or not, this is how the US is tracing gun crimes | CNN
- Constitution of the United States. II Amendment (1789) . Disponible en U.S. Senate: Constitution of the United States Constitution Annotated. (s.f.). *Amdt.2.2. Historical Background on Second Amendment*. Historical Background on Second Amendment | Constitution Annotated | Congress.gov | Library of Congress
- Dey, S. (Mayo 24, 2022). *21 killed at Uvalde elementary in Texas' deadliest school shooting ever*. The Texas Tribune. Uvalde school shooting ends with 19 children, 2 adults dead | The Texas Tribune
- Disis, J. (Febrero 12, 2015) *Indiana bill targets lawsuit against gun maker*. USA TODAY. Indiana bill targets lawsuit against gun maker (usatoday.com)
- Eisen, Lauren Brooke (Septiembre 09, 2019). The 1994 Crime Bill and Beyond: How Federal Founding Shapes the Criminal Justice System. Brennan Center for Justice The 1994 Crime Bill and Beyond: How Federal Funding Shapes the Criminal Justice System | Brennan Center for Justice
- El-Ghobashy, T. y Barrett, D. (December 17, 2012). *Dozens Kill in Conn. School Shooting*. The Wall Street Journal. Dozens Killed in Newtown, Connecticut, School Shooting - WSJ
- Everytown for gun safety (s.f.), *Repeal Gun Industry Immunity*. Repeal Gun Industry Immunity | Everytown | Everytown
- FBI Crime Data Explorer (s.f.) *Trend of Violent Crime from 1985 to 2021* <https://cde.ucr.cjis.gov/LATEST/webapp/#/pages/explorer/crime/crime-trend>
- Federal Bureau of Investigation (2007a), *National Instant Criminal Background Check System (NICS). Operations 2007*. Criminal Justice Information Services Division. 2007 NICS Operations Report — FBI
- Federal Bureau of Investigation (2007b), *National Instant Criminal Background Check System (NICS). Operations 2007*. Criminal Justice Information Services Division. 2007 NICS Operations Report — FBI
- Federal Bureau of Investigation (2007c) *Response to Inquires on the FBI's National Instant Criminal Background Check System*. FBI — Response to Inquiries on the FBI's National Instant Criminal Background Check System
- Gerhart, A. y Alcantara, C. (Mayo 29, 2018a), *How the NRA*

- transformed from Marskmen to Lobbyist*. The Washington Post. NRA timeline: How lobbying shaped gun laws after mass shootings - Washington Post
- Gerhart, A. y Alcantara, C. (Mayo 29, 2018b), *How the NRA transformed from Marskmen to Lobbyist*. The Washington Post. NRA timeline: How lobbying shaped gun laws after mass shootings - Washington Post
- Gliffords Law Center to prevent Gun violence (octubre 3, 2007), *Ileto v. Glock, inc. Amicus brief*. Ileto v. Glock, Inc. Amicus Brief | Giffords
- Gliffords Law Center to prevent gun violence (s.f.), *Gun Industry Immunity*. Gun Industry Immunity | Giffords
- Global Action on Gun Violence (s.f.), *Litigation*. Litigation - Global Action on Gun Violence (actiononguns.org)
- Gun Violence Archive (2023), *GVA Seven Year Review*. Gun Violence Archive
- Hauck, G. y Santucci, J. (Enero 16, 2023). *The US Passed a landmark gun deal one year ago. Is it working?*. USA Today. Gun violence deal: One year on, is the legislation working? (usatoday.com)
- Jaffe, A. y Madhani, A. (Enero 19, 2022), *Las promesas de Joe Biden después de un año: 6 temas clave para EE.UU.* Los Angeles Times. Las promesas de Joe Biden después de un año: 6 temas clave para EEUU - Los Angeles Times (latimes.com)
- Jervis, R. (Abril 14, 2017). 10 years after Va. Tech Shooting: How Guns law Have Changed. USA Today. 10 years after Va. Tech shooting: How gun laws have changed (usatoday.com)
- Justia US Law (s.f.), *Hamilton V. Beretta Corp*. Hamilton v. Beretta Corp. :: 2001 :: New York Court of Appeals Decisions :: New York Case Law :: New York Law :: US Law :: Justia
- Justia US Supreme Court (2008), *District of Columbia v. Heller, 554 U.S. 570 (2008)*. District of Columbia v. Heller :: 554 U.S. 570 (2008) :: Justia US Supreme Court Center
- La Gaceta (Abril 11, 1932) *Chungas y no Chungas* 0339.pdf (loc.gov)
- Laskas, J. M. (Septiembre 03, 2016) *Here's how cops actually trace a gun*. Bussines Insider. Here's How Cops Actually Trace a Gun (businessinsider.com)
- Lopez, G. (Septiembre 29, 2020), *The controversial 1994 crime law that Joe Biden helped write, explained*. Vox. Joe Biden's controversial 1994 crime law, explained - Vox
- National Constitution Center. (s.f.). *The Second Amendment: Common Interpretation*. Disponible en: Interpretation: The Second Amendment | Constitution Center
- National Firearms Act (1934). Disponible en Scan to Pdf documents (northwestern.edu)
- Pérez Ricart (2022). *Cien años de espías y drogas, la historia de los agentes antinarcóticos de Estados Unidos en Mexico*. pp. 258-260. Penguin Random House.
- Platon (1988) *Diálogos IV, La República*. (Trad. C. Eggers). Editorial Gredos.
- Price, M. y Norris, D. (2008a). National Instant Criminal Background Check Improvement Act: Implications for Persons with Mental Illnes. *123.full.pdf (jaapl.org)
- Price, M. y Norris, D. (2008b). National Instant Criminal Background Check Improvement Act: Implications for Persons with Mental Illnes. *123.full.pdf (jaapl.org)
- Public Law 109-92. Protection of Lawful Commerce in Arms Act (2005). Disponible en E:\PUBLAW\PUBL092.109 (govinfo.gov)
- Public Law 117-159. Bipartisan Safer Communities Act (2022). Disponible en untitled (congress.gov)
- Public Law 103-159. Brady Handgun Violence Prevention Act (1993). Disponible en STATUTE-107-Pg1536.pdf (congress.gov)
- Public Law 90-618. Gun Control Act (1968). Disponible en STATUTE-82-Pg1213-2.pdf (govinfo.gov)
- Public Law 110-180. NICS Improvement Amendments Act (2008). Disponible en PUBL180.PS (congress.gov)
- Public Law 103-322. Violent Crime Control and Law Enforcement Act (1994). Disponible en COMPS-10824.pdf (govinfo.gov)
- Reagan Library (Abril 04, 2017) President Reagan's Remarks to the National Rifle Association on May 6, 1983 [archivo de video]. YouTube. (1927) President Reagan's Remarks to the National Rifle Association on May 6, 1983 - YouTube
- Saul, L. y Fergus, S. (s.f.). *BILL OF RIGHTS FAQS*. BOR-faqs.pdf

- (constitutioncenter.org)
- Sandager, S. (2019a). The Politics of Gun Control in the United States: A Historical Perspectives on the Second Amendment. (p. 48). *Leviathan: Interdisciplinary Journal in English*. No. 5. 46-59. <https://doi.org/10.7146/lev.v0i5.115497>
- Sandager, S. (2019b). The Politics of Gun Control in the United States: A Historical Perspectives on the Second Amendment. *Leviathan: Interdisciplinary Journal in English*. No. 5. 46-59. <https://doi.org/10.7146/lev.v0i5.115497>
- Sandager, S. (2019c). The Politics of Gun Control in the United States: A Historical Perspectives on the Second Amendment. *Leviathan: Interdisciplinary Journal in English*. No. 5. 46-59. <https://doi.org/10.7146/lev.v0i5.115497>
- Sandager, S. (2019d). The Politics of Gun Control in the United States: A Historical Perspectives on the Second Amendment. *Leviathan: Interdisciplinary Journal in English*. No. 5. 46-59. <https://doi.org/10.7146/lev.v0i5.115497>
- Sandager, S. (2019e). The Politics of Gun Control in the United States: A Historical Perspectives on the Second Amendment. *Leviathan: Interdisciplinary Journal in English*. No. 5. 46-59. <https://doi.org/10.7146/lev.v0i5.115497>
- Seller, Frances S. (Mayo 29, 2018a) *How the assassinations of 1968 led the NRA to become the lobbying force it is today*. The Washington Post. How the assassinations of 1968 led the NRA to become the lobbying force it is today - The Washington Post
- Seller, Frances S. (Mayo 29, 2018b) *How the assassinations of 1968 led the NRA to become the lobbying force it is today*. The Washington Post. How the assassinations of 1968 led the NRA to become the lobbying force it is today - The Washington Post
- Shafer, Ronald G. (Agosto 09, 2019), *They were killers with submachine guns. Then the president went after their weapons*. The Washington Post. Gun control history: Franklin Roosevelt's Fire Arms Act of 1934 banned machine guns used by John Dillinger, Bonnie and Clyde - The Washington Post
- Sowell, T. (Diciembre 18, 2012). *The great gun control fallacy*. The Guardian. The great gun control fallacy | Thomas Sowell
- | The Guardian
- Spitzer, R. (2017a). GUN LAW HISTORY IN THE UNITED STATES AND SECOND AMENDMENT RIGHTS. *Law and Contemporary Problems*. 80(2). 55-83. Disponible en: Gun Law History in the United States and Second Amendment Rights (duke.edu)
- Spitzer, R. (2017b). GUN LAW HISTORY IN THE UNITED STATES AND SECOND AMENDMENT RIGHTS. *Law and Contemporary Problems*. 80(2). 55-83. Disponible en: Gun Law History in the United States and Second Amendment Rights (duke.edu)
- Spitzer, R. (2000a). Lost and Found: Researching the Second Amendment. *Chicago-Kent Law Review*. Vol. 76. 349-401. Disponible en: Lost and Found: Researching the Second Amendment (iit.edu)
- Spitzer, R. (2000b). Lost and Found: Researching the Second Amendment. *Chicago-Kent Law Review*. Vol. 76. 349-401. Disponible en: Lost and Found: Researching the Second Amendment (iit.edu)
- Spitzer, R. (2000c). Lost and Found: Researching the Second Amendment. *Chicago-Kent Law Review*. Vol. 76. 349-401. Disponible en: Lost and Found: Researching the Second Amendment (iit.edu)
- The American Presidency Project (s.f.) Letter to the President of the Senate and to the Speaker of the House Urging Passage of an Effective Gun Control Law. Letter to the President of the Senate and to the Speaker of the House Urging Passage of an Effective Gun Control Law. | The American Presidency Project (ucsb.edu)
- The Congress Project (junio 28, 2016), *The National Firearms Act of 1934*. National Firearms Act of 1934 — The Congress Project
- The Congress Project (s.f.), *99th Congress (1985-1987)*. 99th Congress (1985-1987) — The Congress Project
- United States District Court for the District of Massachusetts* (2021), ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Plaintiff, vs. SMITH & WESSON BRANDS, INC.; BARRETT FIREARMS MANUFACTURING, INC.; BERETTA U.S.A. CORP.; BERETTA HOLDING S.P.A.; CENTURY INTERNATIONAL

ARMS, INC.; COLT'S MANUFACTURING COMPANY LLC; GLOCK, INC.; GLOCK GES.M.B.H.; STURM, RUGER & CO., INC.; WITMER PUBLIC SAFETY GROUP, INC. D/B/A INTERSTATE ARMS, Defendants. Mexicanos_vs_Smith__Wesson_Brand.pdf (sre.gob.mx)

Disponible en: Microsoft Word - Winkler.doc (stanford.edu)

United States District Court District of Massachusetts (2022), ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Plaintiff, vs. SMITH & WESSON BRANDS, INC.; BARRETT FIREARMS MANUFACTURING, INC.; BERETTA U.S.A. CORP.; BERETTA HOLDING S.P.A.; CENTURY INTERNATIONAL ARMS, INC.; COLT'S MANUFACTURING COMPANY LLC; GLOCK, INC.; GLOCK GES.M.B.H.; STURM, RUGER & CO., INC.; WITMER PUBLIC SAFETY GROUP, INC. D/B/A INTERSTATE ARMS, Defendants. Mexico.OpinionMTD.pdf (tlblog.org)

United States District Court District of Arizona (2022), Estados Unidos Mexicanos, Plaintiff, vs. Diamondback Shooting Sports, Inc., an Arizona corporation; SNG Tactical, LLC, an Arizona limited liability company; Loan Prairie, LLC D/B/A The Hub, an Arizona limited liability company; Ammo A-Z, LLC, an Arizona limited liability company; Sprague's Sports, Inc., an Arizona corporation, Estados_Unidos_Mexicanos_vsDiamond_Back_Shooting_Sports_et_al.pdf (sre.gob.mx)

U.S. Department of Justice (2015). Intimate Partner Violence, 1993-2010. Intimate Partner Violence, 1993-2010 (ojp.gov)

U.S. Senate (1968). *Congressional Record, September 12, 1968*. GPO-CRECB-1968-pt20-6-2.pdf (congress.gov)

Waxman, O. (Octubre 25, 2018) *How the Gun Control Act of 1968 Change America's Approach to Firearms-And what People Get Wrong About That History*. TIME. <https://time.com/5429002/gun-control-act-history-196>

Winkler, A. (2006a). The Reasonable Right to Bear Arms. *STANFORD LAW AND POLICY REVIEW*. Vol. 17. 593-610. Disponible en: Microsoft Word - Winkler.doc (stanford.edu)

Winkler, A. (2006b). The Reasonable Right to Bear Arms. *STANFORD LAW AND POLICY REVIEW*. Vol. 17. 593-610. Disponible en: Microsoft Word - Winkler.doc (stanford.edu)

Winkler, A. (2006c). The Reasonable Right to Bear Arms. *STANFORD LAW AND POLICY REVIEW*. Vol. 17. 593-610.

—

Oscar Daniel Torres González

Afiliación: Universidad Vizcaya de las Américas
Profesor investigador